

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		20.695.396
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		16.480
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		455.448
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		192.610
	99	Otros		262.838
09		APORTE FISCAL		20.209.348
	01	Libre		19.574.862
	03	Servicio de la Deuda Externa		634.486
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.120
	03	Vehículos		3.708
	04	Mobiliario y Otros		412
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		20.695.396
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	15.151.788
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	3.848.573
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.049.549
	03	Vehículos		21.115
	04	Mobiliario y Otros		6.438
	05	Máquinas y Equipos		21.490
	06	Equipos Informáticos		65.488
	07	Programas Informáticos		935.018
34		SERVICIO DE LA DEUDA		635.486
	02	Amortización Deuda Externa		617.686
	04	Intereses Deuda Externa		16.800
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	46
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	645
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	185.474
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	218.920

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En el Exterior en Miles de \$		25.203
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		87
		- Miles de \$		3.036.178
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		30
		- Miles de \$		443.680
03		El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo, que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 6 funcionarios.		
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		61.368